



*Universidad Nacional de Río Cuarto*  
*Facultad de Ciencias Humanas*

VISTO la Resolución N° 003/00 del Consejo Superior que establece el Régimen de Concursos de Antecedentes y Oposición para la provisión de cargos docentes de Profesores Efectivos y la Resolución N° 075/88 del Consejo Directivo que reglamenta la citada norma, y el Programa de Concursos Abiertos que lleva adelante la Facultad de Ciencias Humanas; y

#### CONSIDERANDO

Que es necesario llamar a Concurso de Antecedentes y Oposición para cubrir un cargo de Ayudante de Primera Efectivo con régimen de dedicación Semiexclusiva en la cátedra: Enfermería de Básica (Cód. 5201) y Enfermería en Salud Comunitaria (Cód. 5215), con extensión a Enfermería del Adulto y Anciano I (Cód.5207) y II (Cód.5211), de la Carrera de Enfermería, con Orientación en Investigación en: Cuidado Enfermero en Atención Primaria de la Salud, en el Dpto. Escuela de Enfermería, ello de acuerdo a lo solicitado por el mismo.

Que se cuenta con el aval del Consejo Departamental.

Que los puntos índice docentes requeridos para dar curso a lo peticionado, surgen del Convenio Programa Plurianual entre la Secretaría de Políticas Universitarias –SPU- y la UNRC, donde se contempla el Desarrollo Institucional: Académico administrativo del Dpto. Escuela de Enfermería 2014/2017.

Que para tal fin y conforme a las previsiones reglamentarias, es imprescindible designar a los miembros del Jurado que habrá de intervenir en la respectiva evaluación.

Que fue aprobado en Sesión Ordinaria de este Consejo Directivo de fecha 10 de marzo del año 2015.

Por ello y en uso de las atribuciones que le confiere el Artículo 32 del Estatuto de la Universidad Nacional de Río Cuarto.

#### EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS RESUELVE:

ARTICULO 1°: Designar a los Señores Miembros del Jurado que intervendrán en el Concurso de Antecedentes y Oposición para la provisión de un cargo **Efectivo de Ayudante de Primera** con régimen de dedicación **Semiexclusiva** en la cátedra: Enfermería de Básica (Cód. 5201) y Enfermería en Salud Comunitaria (Cód. 5215), con extensión a Enfermería del Adulto y Anciano I (Cód.5207) y II (Cód.5211), de la Carrera de Enfermería, con Orientación en Investigación en: Cuidado Enfermero en Atención Primaria de la Salud, en el Dpto. Escuela de Enfermería, el que quedará integrado de la siguiente manera:



*Universidad Nacional de Río Cuarto*  
*Facultad de Ciencias Humanas*

### **TITULARES**

Prof. ABDALA, Margarita	(DNI N° 5.126.698) UNC
Prof. ASIS, Sonia Beatriz	(DNI N° 13.484.220) UNRC
Prof. CHIARVETTO, María Cristina	(DNI N° 12.863.163) UNRC
Al. PECOLLO, Fernando José	(DNI N° 37.438.844)

### **SUPLENTE**

Prof. SIMONETTI, Graciela Vicenta	(DNI N° 12.500.845) UNR
Prof. STROPPA, Héctor Hugo	(DNI N° 13.380.951) UNRC
Prof. BIANCO, María Inés	(DNI N° 14.132.130) UNRC
Al. ACOSTA, Mariana Elizabeth	(DNI N° 32.615.386)

ARTICULO 2º: Regístrese, comuníquese, publíquese. Tomen conocimiento las áreas de competencia, cumplido, archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS A LOS DIEZ DÍAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL QUINCE.

RESOLUCIÓN N° 020/2015